



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CIRCULAR EXTERNA N° 005 del 24 de marzo de 2021

PARA: JEFE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO PÚBLICO, SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, O QUIEN HAGA SUS VECES, ALCALDE LOCAL Y PARTICULAR Y/O ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Modificaciones a rendición de cuentas ante la Contraloría de Bogotá D.C.

De acuerdo con las modificaciones efectuadas para la rendición de cuenta que deben realizar los Sujetos de Vigilancia y Control ante este Órgano de Control, es importante informar lo siguiente:

1. ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO A - SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y RELACIÓN CÓDIGOS EN EL SIVICOF

- Colegio de la BICI IED

2. ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO F - ASOCIACIÓN DE FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS POR SUJETO Y SECTOR

- Capital Salud. Entidad Promotora de Salud del régimen subsidiado S.A.S. - CAPITAL SALUD EPS -S.A.S.
- Secretaría Distrital de Salud.
- Colegio de la BICI IED

Los mencionados anexos A y F, están a disposición y pueden ser consultados en:

<http://www.contraloriabogota.gov.co/rendicion-cuentas/formatos>
Carpeta: "Anexos"

Por la importancia que reviste el proceso de rendición de cuentas, se debe recordar la obligatoriedad del cumplimiento oportuno de los términos señalados en el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N° 011 de 2014, modificado por el artículo 4° de la Resolución Reglamentaria N° 009 de 2019¹.

Los canales de comunicación para la atención de inquietudes referentes al proceso de transmisión o para presentar requerimientos de soporte técnico durante la rendición de cuentas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – *SIVICOF*, son los siguientes:

- PBX 3358888 extensión 10708 y 10704
- Correo electrónico: soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles; las solicitudes recibidas por fuera de este horario a través del correo electrónico serán tramitadas a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,


ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Pastor Humberto Borda García, Director Sector Educación
Rodrigo Kure Sandoval, Director Sector Salud

Revisó: Michael Andrés Ruiz Falach, Director Técnico de Planeación
Yesid Cotrino Garcia, Director de Tecnologías de la información y las Comunicaciones

Aprobó: Patricia Duque Cruz, Contralora Auxiliar

¹ Resoluciones expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.